



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 143 -2023-MDMM.

Mariano Melgar,

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha **23 de octubre de 2023**, bajo la Presidencia del señor Alcalde Ing. **Oscar Alfredo Ayala Arenas**, trató: El Expediente Administrativo N° 15791-2023 sobre solicitud de uso de vías presentado por la Parroquia Señor de los Milagros.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 15791-2023 de fecha 13.10.2023, Informe N° 113-2023-MDMM-GM-GCTyDEL de la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local de fecha 20.10.2023, Informe N° 064-2023-DDEL-MDMM de la División de Desarrollo Económico Local de fecha 18.10.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, así mismo, la Municipalidad como órgano de gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que el artículo 41° de la ley número 27972 Ley Orgánica de municipalidad señala que: Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y/o derechos conforme a Ley.

Que, mediante Informe N° 113-2023-MDMM-GM-GCTyDEL de la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local de fecha 20.10.2023, solicita la aprobación o denegatoria del mismo ante el Pleno de Concejo Municipal, sobre la solicitud presentada por la Parroquia del Señor de los Milagros.

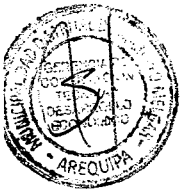
Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2023, se trató el Expediente Administrativo N° 15791-2023 de la Parroquia Señor de los Milagros, que solicita el Uso de Vías como son Calle Amazonas con Plaza Umachiri que se encuentran dentro del límite del Distrito de Mariano Melgar; solicita el apoyo con personal de seguridad ciudadana, autorización del punto de luz y el préstamo de toldos con mesas, para el desarrollo de la actividad "DIA FAMILIAR".

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2023, con voto de **UNANIMIDAD y DISPENSA DEL ACTA**, arribó a lo siguiente;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Uso de Vías; Calle Amazonas con Plaza Umachiri que se encuentran dentro del límite del Distrito de Mariano Melgar para el evento "DIA FAMILIAR" realizado por la Parroquia Señor de los Milagros, con la excepción a la Ordenanza Municipal N°665-MDMM, teniendo en cuenta a la labor social que brindan; y el Uso del punto de luz ubicado en la Plaza Umachiri.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la exoneración del pago por el alquiler de 07 toldos y 20 mesas y toldo de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, previsto en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE). Disponiendo las obligaciones de recoger, hacer uso y devolver en las mismas condiciones los bienes muebles entregados en la Gerencia de Cooperación Técnica





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunes, Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente a las Unidades Orgánicas y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Noelia Huatuco Cabrera
Abog. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Oscar Alfredo Ayala Arenas
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

